



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 FEB. 2011

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA VONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000138

Callao, 11 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, el Informe N° 255-2011-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 07 de Febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 el Presidente del Gobierno Regional del Callao delega determinadas facultades al Gerente General Regional para accionar dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, el Presidente del Gobierno Regional del Callao modifica el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 ampliándose las facultades delegadas al Gerente General Regional a fin de que responda a las exigencias de la dinámica y objetivos institucionales fijados para la gestión pública regional por la presente gestión;

Que, mediante Informe N° 255 - 2011-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 07 de Febrero de 2011 la Oficina de Logística manifiesta a la Gerencia de Administración que para la Adquisición de dos (02) Helicópteros - PIP "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao" con proveedor no domiciliado en el país, es necesario designar un Comité Especial para llevar a cabo los procedimientos de contratación con proveedores no domiciliados en el país, proponiendo a sus miembros, siendo necesario que la designación de dicho comité sea realizada a través de la Presidencia Regional o a través de la Gerencia General Regional, debiendo ésta última contar con la delegación de facultades necesarias. Así mismo, se indica que ante la realización de los Procedimientos para la Contratación con proveedores no domiciliados en el país se recomienda ampliar las facultades establecidas para el Gerente General Regional a fin de que éste pueda aprobar las Bases de dichos procedimientos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Presidente Regional por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y



11 FEB. 2011

Funciones del Gobierno Regional del Callao, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica

PATRICIA IVONNE SALAS CASTANEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial que se encargará de llevar a cabo el Procedimiento de Contratación con proveedor no domiciliado en el país para la Adquisición de dos (02) Helicópteros – PIP "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao"

MIEMBROS TITULARES

- Gral. PNP (r) Daniel de la Flor Cam
- Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez
- Abog. Marco Antonio Palomino Peña

- Presidente:** PNP (r) Daniel de la Flor Cam
Miembro: Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez
Miembro: Abog. Marco Antonio Palomino Peña

MIEMBROS SUPRENTES

- Crnel. PNP (r) Miguel Ángel Rojas Blas
- Lic. Salvador Castañeda Córdova
- Abog. Miguel Ángel Asencios Vega

- Presidente:** Crnel. PNP (r) Miguel Ángel Rojas Blas
Miembro: Lic. Salvador Castañeda Córdova
Miembro: Abog. Miguel Ángel Asencios Vega

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFÍQUESE el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, incluyéndose el inciso 23 de la siguiente manera:

"Inciso 23.- Aprobar las Bases de los Procedimientos para la Contratación con proveedores no domiciliados en el país".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario su notificación a todas las Unidades Orgánicas y Jefaturas del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ABRILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GRAL. (R) WALTER MORI RAMÍREZ
PRESIDENTE REGIONAL (E)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]